



BECAS PARA TUTORES DE MOVILIDAD DE LA FACULTAD DE VETERINARIA. CURSO 2025/26

Primero. Objeto

Mediante esta resolución se convoca, en régimen de concurrencia competitiva, **4 becas** para estudiantes de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Córdoba para ejercer como tutores de movilidad internacional de los Grados de Veterinaria y Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

Segundo. Normativa aplicable.

Esta ayuda se regirá, además de por las presentes bases, por el Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 27 de junio de 2025, por el que se aprueba el Reglamento 29/2025, por el que se establece el Programa de Tutores Internacionales (Buddies) de la Universidad de Córdoba y publicadas en BOUCO con fecha de 01/07/2025.

Tercero. Dotación de la beca

Los/as estudiantes mentores/as, previo informe final y visto bueno del/la coordinador/a, contarán con el reconocimiento de hasta 3 créditos por cuatrimestre, que se tramitarán de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Régimen Académico de la Universidad de Córdoba.

Cuarto. Duración de la beca

La duración de la beca abarcará un cuatrimestre completo, durante el periodo comprendido entre el 01 de septiembre de 2025 y el 30 de junio de 2026.

Quinto. Requisitos

1. El estudiantado deberá:
 - a) Tener nacionalidad española o acreditar suficiente arraigo en Córdoba para el ejercicio eficaz de sus funciones.
 - b) Residir en Córdoba (o provincia) desde el inicio de la actividad hasta la fecha límite de tutelaje.
 - c) Estar matriculado en los Grados de Veterinaria o Ciencia y Tecnología de los Alimentos
 - d) Que hayan superado al menos 60 créditos.
 - e) Tener, como mínimo, un nivel B1 de inglés


Sexto. Criterios de selección

- 1.- Expediente académico: 70%
- 2.- Conocimiento de Idiomas: 10%
- 3.- Haber participado en un programa de movilidad (Erasmus, tutor movilidad, etc.): 10%
- 4.- Haber participado en alguna asignatura incluida en el Plan de Plurilingüismo: 5%
- 5.- Entrevista personal con el Decano: 5%

Séptimo. Documentación y Presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el **8 de julio al 27 de julio de 2025**. Las solicitudes deben de presentarse mediante **solicitud genérica a través de la sede electrónica** de la Universidad de Córdoba (<https://sede.uco.es>), dirigidas a la Facultad de Veterinaria, incluyendo la siguiente documentación:

Código Seguro De Verificación:	G12s2p8ya5j8nzmK5wCHdQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Hidalgo Prieto	Firmado	07/07/2025 09:37:03
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/G12s2p8ya5j8nzmK5wCHdQ==		



- a) Impreso de solicitud disponible en la página web de la Facultad.
- b) Certificado informativo del expediente académico.
- c) Curriculum vitae del solicitante en el que se consignen los méritos alegados (estancias y programas de movilidad realizados, conocimiento de otros idiomas extranjeros, etc.).

La resolución provisional será publicada el 29 de julio de 2025 en la página web de la Facultad de Veterinaria (Movilidad)

Octavo. Obligaciones

Serán en todo caso colaboraciones de los beneficiarios:


- a) Contactar con el/la estudiante internacional asignado/a antes de su llegada.
- b) Ayudar en la búsqueda de alojamiento, temporal y definitivo, a los/las estudiantes en movilidad internacional que le sean asignados/as.
- c) Asesorarles sobre el transporte y las formas de acceso a Córdoba.
- d) Recibir al/la estudiante y acompañarlo/a durante sus primeros días en la universidad.
- e) Recibirlos en un lugar concreto de los Centros y ejercer de guías por las dependencias y servicios de los mismos Secretaría, Biblioteca, Salas de estudio, Salas de informática, Cafetería, etc.
- f) Orientarles en la tramitación administrativa de la documentación necesaria para la implementación de la estancia de movilidad internacional y asistirles en la formalización de la matrícula oficial de asignaturas y de sus posibles cambios. A estos efectos, deberán estar disponibles en los horarios establecidos por la Oficina de movilidad internacional del Centro correspondiente.
- g) Orientarles sobre el uso de la plataforma Sigma, Moodle y la página web de la UCO.
- h) Ejercer de guía por la ciudad de Córdoba al comienzo de su estancia y organizar un mínimo de dos actividades culturales durante cada semestre (cine, teatro, viaje, actos culturales organizados por el Centro o la UCO, prácticas de conversación). En general, facilitar su integración y ofrecerles un primer punto de referencia amigo en caso de eventuales contrariedades.
- i) Presentar una memoria final justificativa de las actividades realizadas al término de cada cuatrimestre.
- j) Disponer durante el tiempo que realice actividades derivadas de su cargo, de un seguro de accidentes (cum laude).
- k) Fomentar la participación del/la estudiante internacional en actividades universitarias y sociales.
- l) Actuar como interlocutor/a entre el/la estudiante internacional y los distintos servicios de la universidad.
- m) Participar en las sesiones formativas y de coordinación del programa.

2. La falta de colaboración en los términos señalados en el apartado primero por parte de los/as estudiantes tutores/as podrá dar lugar a:

- a) La exclusión del programa.
- b) La pérdida del reconocimiento de créditos.
- c) La imposibilidad de participar en futuras ediciones. La decisión será adoptada por el/la responsable del programa en el Centro, previa audiencia del interesado/a.

Córdoba, 07 de julio de 2025

EL DECANO
Manuel Hidalgo Prieto

Código Seguro De Verificación:	G12s2p8ya5j8nzmK5wCHdQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Hidalgo Prieto	Firmado	07/07/2025 09:37:03	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/G12s2p8ya5j8nzmK5wCHdQ==			